



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 106.654/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 622/25 de la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del docente César Héctor FERRO y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 21 de agosto de 2025 con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el acta de alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicará el cómputo de los días de la licencia usufructuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46º inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al docente César Héctor FERRO (C.U.I.L. N° 20-13109717-5), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, la cual da inicio a partir del 21 de agosto de 2025, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia Contemporánea, Área Historia Universal II, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro del docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, el Departamento Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG